



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA

CIUDADES PARA *convivir*

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO

La elaboración de este documento ha sido
coordinada por
GUSTAVO GARCÍA HERRERO

Año 1999



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Una de las preocupaciones que se manifiesta con más frecuencia en las reuniones de nuestra Asociación es la falta de perspectivas estratégicas para orientar el desarrollo de los servicios sociales.

Esta falta de perspectiva hace que muchas instituciones limiten su interés en esta materia a gestionar el presente, sin expectativas de futuro. Los ámbitos donde se deberían gestar las nuevas ideas parecen agotados; en particular los partidos políticos, algunos de ellos otrora tan innovadores, hoy ofrecen propuestas tan homogéneas que es difícil apreciar sus diferencias.

La gestión, por eficaz que sea, sin orientación estratégica, sin referencias de futuro que estimulen y den sentido a los imprescindibles cambios, termina por agotar entusiasmos y distancia cada vez más la oferta institucional de la vida real, de sus necesidades y potencialidades.

Un sistema sin estrategias que anticipen su futuro, agota su vitalidad.

La convocatoria de elecciones autonómicas y locales en 1999, evidenció esta falta de estrategias, cuya expresión más nítida se encuentra en la inexistencia de contraste substancial en las ofertas electorales de los diversos partidos.



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Con el interés de provocar –en todo el sentido del término- y de contribuir a este necesario contraste de estrategias en materia de servicios sociales, diversos miembros de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, a partir del documento que la Asociación aprobó en Córdoba en abril de 1977 sobre “REFLEXIONES Y PROPUESTAS SOBRE CONTENIDOS DEL PACTO LOCAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES”, han llevado a cabo un intenso trabajo de reflexión, fruto del cual es el presente documento.

Lo han hecho desde una perspectiva progresista, con la que se identifican todos y todas quienes han participado en esta elaboración. Para evitar las susceptibilidades partidistas que pudiera generar, el documento no ha sido sometido siquiera a aprobación en nuestra organización. Se trata, en consecuencia, de un documento que es responsabilidad exclusiva de las personas que han participado en su elaboración.

No obstante, diversas versiones del documento han circulado a través de los cauces y en las reuniones de nuestra Asociación. Nos sentimos satisfechos de ello, ya que favorecer el libre intercambio de ideas es uno de nuestros objetivos fundacionales.

Tenemos noticia, así mismo, de que a través de algunas personas vinculadas a la Asociación de Directores y Gerentes, este documento ha sido la base para la elaboración de acuerdos institucionales y programas políticos autonómicos y locales en diversos lugares. Es estimulante saber que las reflexiones y debates que nuestra Asociación permite, tienen una utilidad y trascendencia a través de la vinculación de nuestros socios con el entorno profesional e institucional en muy diversos ámbitos y lugares.

Son muchas las personas que nos han pedido copias de este documento, hasta ahora inédito. Por este interés y porque queremos que las elaboraciones gestadas en nuestra Asociación no se patrimonialicen por nadie, sino que estén a disposición de cualquier persona o institución, es por lo que ahora lo



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

editamos para que pueda estar a disposición de todos quienes tengan interés en conocerlo.

En este caso, y a diferencia de la habitual advertencia que acompaña a casi todo lo que se publica, como presidente de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, advierto que

QUEDA AUTORIZADA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SIN NECESIDAD DE PERMISO PREVIO DE SUS AUTORES POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O INSTITUCIÓN QUE QUIERA HACER SUYOS CUALQUIERA DE SUS CONTENIDOS Y EXPRESIONES.



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Sólo como cuestión de honestidad y detalle, se agradecerá que si se utiliza total o parcialmente este documento, se cite –aunque sea en letra muy pequeña–, su procedencia.

Directores

José Manuel Ramírez Navarro
Presidente de la Asociación de
Y Gerentes de Servicios Sociales



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

El progreso humano está tradicionalmente vinculado a valores de solidaridad, justicia social y convivencia positiva.

Por ello las ideologías progresistas han estado comprometidas por trascender el carácter individual y formalista de las democracias liberales, aportando a sus enunciados los derechos sociales y comprometiéndose por su plasmación efectiva, con especial atención a aquellos que son más vulnerables.

Ideales progresistas en el enunciado y desarrollo técnico e institucional del Sistema Público de Servicios Sociales

Esta especial sensibilidad encontró uno de sus referentes más significativos en el enunciado y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales en España.

Gobiernos progresistas tuvieron la responsabilidad y el privilegio de liderar el proceso de transformación de cuatro siglos de beneficencia y asistencialismo, para configurar un moderno sistema de protección social respetuoso con la dignidad humana, innovador y ambicioso en sus objetivos de calidad de vida, y acorde con el progreso logrado en otras áreas del desarrollo económico y social.

Ayuntamientos y Comunidades Autónomas con gobiernos progresistas fueron la avanzadilla de estos nuevos conceptos, generando los primeros Departamentos de Servicios Sociales, con plantillas profesionales, presupuestos específicos y normativas.

En ellos se plasmaron las nuevas ideas de sistema integrado, responsabilidad pública, descentralización y localismo, proximidad, participación ciudadana, normalización... En Ayuntamientos y Comunidades con gobiernos progresistas se formularon las claves de los nuevos equipamientos: los servicios sociales comunitarios y las políticas de desistitucionalización y reforma radical de establecimientos heredados del pasado benéfico y asistencial.

La aportación de los Servicios

Gracias a este impulso, los modernos Servicios Sociales nacieron íntimamente



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Sociales a la democracia local y al proceso descentralizador del Estado

vinculados a la democracia local y a los nuevos espacios de gobierno y administración autonómica. En la idea descentralizadora, de autogobierno y de proximidad, que animaron estos procesos, encontraron terreno abonado para su desarrollo.

Pero los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas también son deudores de los Servicios Sociales, porque encontraron en ellos una práctica legitimadora de su aportación al sistema democrático, y una de sus señas de identidad más apreciadas por todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Las elaboraciones progresistas fueron decisivas para orientar estos procesos en las instituciones locales y autonómicas en las que gobernaron, y para formular desde las mismas los nuevos conceptos y prácticas sobre las que se ha generado el actual Sistema Público de Servicios Sociales en España.

Los pensadores y los profesionales de más prestigio, encontraron espacio para sus debates y aportaciones en partidos de carácter progresistas. Las Jornadas y publicaciones del PSOE fueron referencia obligada en esos momentos fundacionales de los nuevos servicios sociales.

Todo ese entusiasmo y capacidad creativa vinculada a la configuración del Sistema Público de Servicios Sociales, tuvo su expresión en las Leyes Autonómicas del sector, auténticas "partidas de nacimiento" del Sistema. Leyes progresistas que han orientado una práctica de protección social, de base local y autonómica, cuyos logros son innegables.

Sin embargo, en las últimas legislaturas,



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Iniciativas de progreso, amenazadas por la gestión de gobiernos conservadores

gobiernos conservadores de diversas Comunidades Autónomas, han lanzado iniciativas para reformar esta legislación, vaciando de contenido sus principales compromisos y deteriorando los perfiles y la base del Sistema Público de Servicios Sociales.

Son iniciativas que amenazan con retornar a un dualismo propio de la asistencia social, donde coexistan una oferta privada de servicios de calidad para quienes puedan pagarla, y para el resto un sistema residual asistencialista, que además de deteriorar la imagen de "lo público" (de baja calidad), dejaría a la iniciativa privada las manos libres para explotar en su beneficio cualquier espacio de necesidades del ser humano.

Tenemos que advertir de este riesgo que suponen determinadas iniciativas conservadoras de reformar la legislación autonómica de Servicios Sociales. Y tenemos que denunciar su inmovilismo, ya que limitándose a gestionar en Ayuntamientos y Comunidades Autónomas las estructuras heredadas de los gobiernos progresistas, producen un imperceptible pero real deterioro del Sistema, vaciándolo de cualquier impulso creativo o innovador.

Del entusiasmo inicial del Plan Concertado, a su gestión inmovilista por parte del gobierno conservador

Una iniciativa emblemática, capaz de sintetizar toda una década de producción teórica e institucional progresista, en el objetivo de crear un Sistema Público de Servicios Sociales, es la puesta en marcha del Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

Cumplidos más de 10 años de ese gran pacto estatal, hay que recordar que sus contenidos se fraguaron en la práctica de



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

centenares de Ayuntamientos y de diversas Comunidad Autónoma con gobiernos progresistas. Aunque algunos quisieran pasarlo por alto, sus formulaciones nacieron del debate entusiasta y pluralista que se generó vinculada a opciones progresistas. Para entender cómo se fraguaron las ideas, los conceptos e incluso la terminología que dio origen al Plan Concertado, inevitablemente hay que acudir a los documentos del PSOE editados en los años 80.

El Gobierno conservador del Partido Popular, carente de esta tradición institucional e intelectual, desvinculado de los debates y de las prácticas que dieron origen a la formulación del Sistema Público de Servicios Sociales, ha convertido el Plan Concertado en un simple mecanismo de financiación, cuando no de control de las iniciativas autonómicas y locales.

El Plan Concertado, herencia de los gobiernos progresistas, ha perdido con el gobierno conservador todo su carácter. Ya no aporta nuevas referencias, ni ofrece compromisos de progreso en la garantía de los derechos sociales. Ya no genera debates, ni ideas nuevas, ni entusiasmos. Por eso apenas genera controversias ni interés alguno. Ya es sólo un simple espacio de gestión administrativa, rutinario, sin visión de futuro.

El inmovilismo y falta de iniciativa de los gobiernos conservadores en las políticas sociales

Quizás sea el sino de todo gobierno conservador: su incapacidad para progresar, para formular decididas apuestas de futuro, para generar entusiasmos, para suscitar debates, para asumir la pluralidad y hacer de ella el semillero de las ideas con potencial de cambio.

De la gestión de los gobiernos conservadores en los temas sociales, y muy en particular de su gestión del Plan Concertado, se puede decir aquello que decía Ortega y Gasset



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

de que "el poder público, el gobierno, vive al día; no se presenta como un porvenir franco, no significa un anuncio claro de futuro, no aparece como comienzo de algo cuyo desarrollo o evolución resulte imaginable. En suma, vive sin programa de vida, sin proyecto. No sabe a dónde va, porque en rigor, no va, no tiene camino prefijado, trayectoria anticipada."

Gestionar es el único compromiso de los gobiernos conservadores, mientras deterioran y erosionan los avances logrados durante los gobiernos socialistas.

Estas prácticas conservadoras están teniendo además otro efecto perverso, contagiando su falta de perspectiva y de interés por los servicios sociales, a muchas instituciones autonómicas y locales con gobiernos progresistas, generando una situación en la que se diluyen las diferencias de enfoque y de propuestas entre progresistas y conservadores.

Recuperar la iniciativa y el liderazgo progresista en el avance y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales

Por eso los progresistas tenemos hoy de nuevo la responsabilidad de asumir el liderazgo en el escenario de los Servicios Sociales; el Sistema Público que con tanto entusiasmo logramos plasmar, aun no ha alcanzado su consolidación; más aún, su desarrollo está peligrosamente amenazado por la gestión de los gobiernos conservadores en el Gobierno central, en Comunidades Autónomas y en Ayuntamientos.

Frente a la incapacidad de los gobiernos conservadores, los progresistas debemos liderar la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales, denunciando cada amenaza de erosionarlo. Pero sobre todo debemos constituir de nuevo el referente del debate social de mayor calidad, para ofrecer ideas innovadoras, capaces de entusiasmar, de despertar el



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

potencial solidario de la sociedad, y de ser el referente de los valores capaces de hacer posible el auténtico Progreso Humano.

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA CONSOLIDAR Y DESARROLLAS LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO

Para retomar el liderazgo en materia de Servicios Sociales, las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas con gobiernos progresistas, es preciso que se comprometan a

garantizar con niveles óptimos de racionalidad y calidad en su gestión, un nivel efectivo de Prestaciones Básicas integrado en estrategias de desarrollo económico y tecnológico, sobre un hábitat que favorezca una convivencia humana positiva, y en el entorno de una cultura ciudadana de solidaridad.



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Cinco líneas estratégicas se derivan y concretan este compromiso:

1ª CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LOS DERECHOS SOCIALES EXPRESADOS EN LA LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Y LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL.

2ª INTEGRAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL BÁSICA EN ESTRATEGIAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRESO ECONÓMICO.

3ª INCORPORAR LA EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, PARA LOGRAR HÁBITAT HUMANOS APROPIADOS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA, PARA PREVENIR LA MARGINACIÓN Y FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL.

4ª IMPULSAR UNA CULTURA CIUDADANA QUE SE APOYE EN VALORES SOLIDARIOS.

5ª PROMOVER LA MEJORA CONSTANTE LA RACIONALIDAD Y DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LOS DERECHOS SOCIALES EXPRESADOS EN LA LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Y LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL

Es preciso culminar el nivel básico de protección social al que se refieren todas las Leyes Autonómicas del sector, y que ha sido



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

consensuado en el pacto estatal promovido en su momento que es el Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

Para ello es necesario una LEY MARCO DE DERECHOS SOCIALES a nivel Estatal, y reformar las actuales LEYES DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, para concretar los derechos sociales de los ciudadanos en materia de servicios sociales, y establecer los mecanismos que garanticen la universalidad y efectividad de estos derechos.

Un nuevo marco legislativo que se adapte a los nuevos objetivos de la protección social, incorporando la experiencia de más de una década en la materia, y las nuevas realidades sociales.

En el ámbito local se deben concretar y garantizar servicios y atenciones efectivas que trasciendan los enunciados genéricos de las Prestaciones Básicas.

Las medidas que concretan estos compromisos son las siguientes:

PRIMERA.- El desarrollo de la legislación de Servicios Sociales tendría como objetivo **implantar la Red de Centros del Sistema Público de Servicios Sociales, sus equipos profesionales y sus recursos**, que permitan hacer efectivo el acceso de todos los ciudadanos/as a los derechos sociales reconocidos. Así mismo, hay que oponerse a las reformas de las actuales leyes autonómicas de Servicios Sociales, en tanto que traten de vaciar de contenidos las prestaciones y los mecanismos de protección, que expresan el consenso interinstitucional asumido por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

SEGUNDA.- Asegurar la financiación que garantice los derechos sociales y Prestaciones Básicas, concretando la participación del Estado - Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales- **a través de mecanismos estables y de nivelación de servicios.** (LOFCA, PACTO LOCAL, Ley de Haciendas Locales...)

TERCERA.- Consolidar mecanismos estables para la financiación de la red, que trascienda definitivamente las fórmulas de subvención, mediante los **acuerdos de**



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

transferencias a las Corporaciones Locales desde las Comunidades Autónomas, y el establecimiento de Convenios-Programa con las entidades sin ánimo de lucro.

CUARTA.- Desarrollar la concertación y los procesos de descentralización de recursos económicos, materiales y humanos a las Corporaciones Locales. La delegación y transferencia de estos recursos debe realizarse bajo el principio de **subsidiariedad y localismo**. Es preciso eliminar el tópico de que lo "especializado" es de la Comunidad Autónoma y lo "general" de los Ayuntamientos. **Descentralizar a las Corporaciones Locales todos los centros y servicios cuya gestión pueda ser asumida en ese ámbito**, bien por razón de su competencia en la materia, o bien mediante mecanismos de delegación que garanticen en todo caso la necesaria capacidad económica para su gestión.

QUINTA.- Definir las prestaciones y atenciones de carácter personal que deben garantizar los Servicios Sociales, en relación al acceso a los recursos sociales, a la convivencia, la inserción social, y la solidaridad.

SEXTA.- Elaborar y en su caso actualizar los Mapas de Cobertura locales, comarcales y autonómicos para la creación y desarrollo de los diferentes centros y servicios de la red; así como los equipos profesionales.

SEPTIMA.- Universalizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a todas las prestaciones y servicios sociales con independencia del tiempo de residencia en un municipio o Comunidad Autónoma.

OCTAVA.- Establecer en los ámbitos locales y comarcales servicios de urgencia y emergencia social que den cobertura las 24 horas del día, a través de referencias de fácil acceso.

NOVENA.- Universalizar la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio a personas mayores y a personas discapacitadas, y hacerlo extensivo a familias con cargas no compartidas y con personas que necesitan cuidados de especial dedicación. Incorporar la teleasistencia y las nuevas tecnologías a este Servicio.



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

DECIMA.- Establecer centros y servicios para garantizar **alojamientos de urgencia de carácter coyuntural y polivalente**, con posibilidades de alojamiento familiar para evitar innecesarios desarraigos convivenciales.

UNDECIMA.- Incrementar el número de **centros y servicios para personas con graves déficit de autonomía personal y necesidad de cuidados permanentes**, con especial atención a personas mayores y disminuidos con deterioros cronificados.

DUODECIMA.- Destinar a Servicios Sociales al menos **4% de los gastos corrientes** del presupuesto del Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA.- Intensificar las medidas de **apoyo familiar, acogimientos y adopciones para menores**. Facilitar los mecanismos y procesos para la adopción internacional.

DECIMOCUARTA.- Determinar legislativamente, **que las Administraciones Públicas deben asumir la gestión directa de determinados servicios y prestaciones** que supongan el reconocimiento o concesión de derechos individuales, y aquellos otros que se consideren básicos o estratégicos, y no delegables por su funcionalidad en el sistema.

DECIMOQUINTA.- Establecer a través de las Administraciones Públicas el **régimen de autorización de la actividad privada en servicios sociales, definiendo sistemas eficaces de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora** para hacer cumplir los mínimos exigidos.

DECIMOSEXTA.- Siempre que la gestión de servicios o prestaciones del sistema se lleve a cabo a través de empresas o de organizaciones sin ánimo de lucro, mediante contratos o conciertos, las Administraciones Públicas establecerán **mecanismos de seguimiento** que garanticen los derechos de los usuarios en los procedimientos y en la calidad de la gestión, y que permitan así mismo, evaluar sus resultados.

INTEGRAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL BÁSICA EN ESTRATEGIAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRESO ECONÓMICO



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

Se trata de superar el concepto paternalista de la protección social, como consumo improductivo de recursos, mediante su capacidad para promover la innovación tecnológica, para generar empleo productivo y en definitiva para ser un elemento de progreso económico, mostrando la viabilidad de un desarrollo humano integrado, basado en la convivencia positiva y en la solidaridad, en beneficio de toda la población y no sólo de los tradicionales destinatarios de las medidas asistenciales.

Para ello proponemos las siguientes medidas:

DECIMOSEPTIMA.- Activar **yacimientos de empleo** para la integración sociolaboral de personas y colectivos con especiales dificultades.

DECIMOCTAVA.- Impulsar la **creación de empleo en servicios para la autonomía personal y familiar y para la convivencia.**

DECIMONOVENA.- Promover y apoyar iniciativas ciudadanas de **utilización creativa del ocio para la convivencia, que sean generadoras de empleo** (turismo, cultura, deporte...)

VIGESIMA.- Desarrollo legislativo e impulso de las **Empresas de Inserción.**

VIGESIMOPRIMERA.- Promover medidas legislativas dirigidas a que las **entidades de iniciativa social** (reconocidas de utilidad pública y avaladas por sus Ayuntamientos o Comunidades Autónomas) estén exentas de aquellos impuestos que gravan directamente a la entidad.

VIGESIMOSEGUNDA.- Desarrollar e implantar los **mecanismos de coordinación e integración de acciones con el resto de los Sistemas** y otras Áreas para la integración social, especialmente con los recursos de empleo.

VIGESIMOTERCERA.- Impulsar la **investigación, el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías** para la autonomía personal y para la convivencia, apoyando las iniciativas universitarias y empresariales en este sentido, y aprovechando adecuadamente las posibilidades que en esta materia ofrecen los fondos estructurales europeos.



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

VIGESIMOCUARTA.- Promover y apoyar iniciativas ciudadanas de **utilización creativa del ocio para la convivencia, que sean generadoras de empleo** (turismo, cultura, deporte...)

VIGESIMOQUINTA.- Favorecer la **incorporación de nuevas tecnologías en el hogar**, para la autonomía de las personas que sufren limitaciones funcionales para el desarrollo de su vida cotidiana.

INCORPORAR LA EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, PARA LOGRAR HÁBITAT HUMANOS APROPIADOS PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA, PARA PREVENIR LA MARGINACIÓN Y FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL

El hábitat es un elemento determinante para la convivencia humana. Por eso resultan absolutamente ineficaces medidas sociales dirigidas a prevenir la marginación o a lograr la inserción social, cuando se mantienen las características inapropiadas para la convivencia en el entorno físico.

Así pues, se debe considerar el espacio urbano como un elemento eminentemente social, cuya función es favorecer la convivencia humana positiva. Y en este sentido los Servicios Sociales deben aportar toda su experiencia para lograr este objetivo convivencial.

Para lograrlo proponemos llevar a cabo las siguientes medidas:



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

VIGESIMOSEXTA.- Aprobar la legislación que **incorpore Informes de Impacto Social y Convivencial en el diseño de los Planes Urbanísticos**, como dictámenes preceptivos elaborados por los responsables técnicos de los Servicios Sociales.

VIGESIMOSEPTIMA.- Desarrollar e implantar **Planes integrales para intervenir en entornos urbanos con especiales problemas de degradación** o en los que incidan con especial relevancia connotaciones marginales o graves deterioros de la convivencia.

VIGESIMOOCTAVA.- Evitar, mediante **actuaciones preventivas de carácter integral, la aparición de nuevos núcleos o asentamientos marginales**, en los que se aglutinen familias o grupos con características marginales.

TRIGESIMA.- Comprometer en cada uno de los **nuevos barrios** que surjan, la construcción y equipamiento de **nuevos espacios y centros para la convivencia**.

IMPULSAR UNA CULTURA CIUDADANA QUE SE APOYE EN VALORES SOLIDARIOS

Todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnado de valores solidarios. Al fin y al cabo es en la sociedad donde se genera la convivencia, y el espacio donde se



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, las familias y los grupos.

Los gobiernos progresistas en Comunidades Autónomas y Entidades Locales deben impulsar en la sociedad estos valores solidarios y actitudes favorables para la convivencia positiva, superando actitudes o brotes de intransigencia en cualquiera de sus manifestaciones (racistas, fundamentalistas, etc.)

Para ello se llevarán a cabo las siguientes medidas:

TRIGESIMOPRIMERA.- Las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas gobernadas se comprometen a avanzar hacia el objetivo de destinar el **0,7 %** de sus presupuestos para cooperación al desarrollo con países menos favorecidos, como medida ejemplarizante hacia la sociedad.

TRIGESIMOSEGUNDA.- Apoyar decididamente todo tipo de **iniciativas ciudadanas locales de cooperación al desarrollo**. Liderar en sus respectivos territorios, la sensibilidad ciudadana en torno a las necesidades de cooperación al desarrollo, promoviendo, apoyando y canalizando iniciativas ciudadanas que involucren a la población en un esfuerzo solidario que trascienda lo institucional.

TRIGESIMOTERCERA.- Incrementar el **apoyo a iniciativas solidarias**, particularmente a las manifestaciones de **voluntariado social y de familias solidarias**.

TRIGESIMOCUARTA.- Revindicar una **mayor presencia y responsabilidad de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en la gestión de los fondos del 0,5 % del IRPF** para "otros fines de interés social", transfiriendo a las mismas el porcentaje de esos fondos cuya gestión no deba ser necesariamente para el apoyo de iniciativas de ámbito estatal.

TRIGESIMOQUINTA.- Favorecer los intercambios e iniciativas que promuevan la **interculturalidad y valores de conocimiento y aceptación de las diferencias**.

TRIGESIMOSEXTA.- Promover servicios e iniciativas que favorezcan la **aceptación social, la asistencia y la**



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

integración de inmigrantes en la vida económica, política, cultural y social.

TRIGESIMOSEPTIMA.- Promover y apoyar las **manifestaciones deportivas, culturales y de ocupación creativa del tiempo libre, que favorezcan la convivencia positiva**, con especial interés hacia aquellas que posibiliten la integración de personas, familias y grupos con especiales dificultades.

TRIGESIMOCTAVA.- Promover la **participación de los usuarios y de las diversas entidades y asociaciones que actúan en el ámbito de los servicios sociales**, mediante formas más activas e influyentes. **Revisar la eficacia de los Consejos Municipales** ya creados, definiendo los **compromisos de las entidades locales respecto a su composición, funciones y dinámicas** más oportunas para su efectividad como cauces de participación ciudadana.

TRIGESIMONOVENA.- Promover una **revisión de la legislación sobre Asociaciones, para generar un nuevo marco legal** que sustituya el actual, que data del año 1969. Las Corporaciones Locales deben aportar a este empeño su experiencia en servicios sociales, ya que es uno de los espacios que más intensamente ha vivido la experiencia asociativa en relación con la instituciones.

PROMOVER LA MEJORA CONSTANTE LA RACIONALIDAD Y DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

La conciencia ciudadana sobre la garantía de sus derechos sociales, obliga a ofrecer servicios con niveles de calidad adecuados, y en todo caso capaces de superar las últimas reminiscencias de las prácticas benéficas y asistenciales. La calidad científico técnica de las intervenciones, la calidad de las instalaciones de los servicios sociales, y particularmente la calidad relacional en los mismos, serán las líneas básicas que concreten esta mejora de la calidad del sistema.

Así mismo, la racionalidad en la gestión del sistema es un requisito de la situación actual, de manera que se pueda mostrar no



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

sólo los niveles de eficacia deseables, sino la eficiencia exigible a toda intervención pública, como legitimadora de su propia existencia.

Para lograrlo se proponen las siguientes medidas:

CUADRAGESIMA.- Diseñar y desarrollar programas de **formación reciclaje y actualización para los trabajadores** de los Servicios Sociales. Impulsar la **especialización** de los profesionales en materias relacionadas con los Servicios Sociales, y apoyar la consecución de la **Licenciatura en Trabajo Social y Servicios Sociales**.

CUADRAGESIMOPRIMERA.- Establecer mecanismos de **cooperación técnica e intercambio** de experiencias, investigación, documentación, información y publicaciones. **Recuperar el dinamismo y el prestigio de la FEMP y el Plan Concertado**, como espacios para esta cooperación técnica, actualmente infrautilizados o anulados por efecto de la gestión conservadora de los mismos.

CUADRAGESIMOSEGUNDA.- Incorporar **tecnologías apropiadas para la gestión**, con particular interés en lo que se refiere a las **redes informáticas** que favorezcan los flujos de información y la gestión de prestaciones, con ahorros de tiempo para los gestores y para los demandantes.

CUADRAGESIMOTERCERA.- Diseñar y aplicar planes, programas y proyectos de **mejora de la calidad** en los servicios sociales, aplicando controles permanentes para los mismos.

CUADRAGESIMOCUARTA.- Promover en el ámbito del Plan Concertado y por la vía de la concertación que le es propia, un **Sistema de Información sobre la base de un Conjunto Mínimo Homogéneo de Datos**, que evite cualquier monopolio de la información, y que tenga en cuenta como principales beneficiarios de tal información a la entidades locales y a los profesionales de la Red.

CUADRAGESIMOQUINTA.- Impulsar la **evaluación y la investigación aplicada** a los servicios sociales, con especial incidencia a la que se genere desde los ámbitos universitarios, apoyando económica y técnicamente tales iniciativas.



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES

CUADRAGESIMOSEXTA.- Mejorar y simplificar los mecanismos de gestión de las diversas prestaciones del sistema, facilitando sus trámites, reduciendo sus plazos de gestión, agilizando los mecanismos de aplicación y garantizando plenamente los derechos de los afectados a la información y a la confidencialidad.

CUADRAGESIMOSEPTIMA.- Promover acciones de comunicación y difusión desde los Servicios Sociales, que posibiliten una mejor comprensión de las necesidades que atienden y de las prestaciones que garantizan.

CUADRAGESIMO OCTAVA.- Promover un amplio debate que nazca en el ámbito local, y que trascienda a niveles autonómicos y estatales, sobre las **significación de los servicios sociales en el Estado del Bienestar, sus retos y su papel en la construcción de la sociedad del siglo XXI.**